



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Abril 16 de 2024

05001 41 05 **008 2023 00873 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **JORGE ELIECER MANJARRÉS VÁSQUEZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, habiendo previsto desde el auto admisorio de la demanda la celebración de la audiencia para el DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2024 a las 10:00 am, no será posible llevar a cabo la diligencia programada debido a la falta de notificación de la entidad demandada, la cual apenas se ha llevado a cabo recientemente, siendo insuficiente la anticipación para que dicha entidad prepare su defensa y aporte todos los documentos relevantes para resolver el conflicto planteado.

Por lo anterior, se dispone la reprogramación para que tenga lugar la audiencia del artículo 72 del CPT y la SS para el VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2024 a las 2:00 pm.

A la audiencia podrán ingresar a través del siguiente enlace:

[Unirse a la reunión ahora](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d11edf3f4ac839f02e9584f122261ed64bf4b3e7af14e058712299989f1990c0**

Documento generado en 16/04/2024 03:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>